

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que el secuestre envió vía correo electrónico institucional, el anterior escrito correspondiente al Acta de entrega real y material del bien inmueble, sin la respectiva acta ni firma de la demandada ni la fecha de entrega. A Despacho de la señora Juez y a fin de que sirva proveer el 5 de Marzo de 2021

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, cinco de Marzo del año dos mil veintiuno

Auto sustanciación No.078
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Nora Edilia Garcia Giraldo
Radicado: 2017-00023-00

Vista la anterior constancia, requiérase al auxiliar de la Justicia –*secuestre*- CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH a fin de que envíe correctamente el Acta de entrega del bien inmueble dado en custodia, con la firma de la demandada Nora Edilia García Giraldo, con fecha de la entrega de dicho bien; a su vez debe de manifestar claramente sus respectivas cuentas.

Notifíquese

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31d9d532a2ca6c58975cc620f8c4dd0967dd7e7f35d579fbf26f327a875fcf59

Documento generado en 05/03/2021 01:57:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**